



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CIRCULAR N° 127 de 2016**



FECHA: Bogotá, D.C., 7 de septiembre de 2016
PARA: Padres de Familia de estudiantes beneficiados por el Acuerdo 043 de 1998
ASUNTO: Terminación beneficio docentes estatales

Estimados Padres de Familia.

Atentamente me permito informarles que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional mediante Acuerdo No. 010 del 1 junio de 2016 derogó expresamente el artículo 2° del Acuerdo 043 de 1998 que entre otras, exoneraba del pago del 75% del valor liquidado de la matrícula en el Instituto Pedagógico Nacional, a los hijos de los docentes de instituciones educativas estatales.

Por lo anterior:

Los padres de familia asumirán la totalidad de los costos educativos para el año 2017 definidos por el Acuerdo No. 05 de 2016 del Consejo Directivo.

Cordialmente,


ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO
 Presidente Consejo Directivo
 Director

DESPRENDIBLE

Estamos enterados del contenido de la Circular No. 127 del 07 de septiembre de 2016, relacionada con la terminación del beneficio de docentes estatales Acuerdo 043/1998.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____ FIRMA: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____ FIRMA: _____

NOMBRE DEL TUTOR LEGAL: _____ FIRMA: _____

TEL. FIJO: _____ TEL MOVIL: _____